

INDICE

ABREVIATURAS	15
PRÓLOGO	19

CAPITULO PRIMERO DERECHO HISTORICO

SECCION PRIMERA DERECHO ROMANO

I. Epoca arcaica	25
1. LOS ORÍGENES DE LA SUCESIÓN «MORTIS CAUSA» EN ROMA	25
2. EL TESTAMENTO ROMANO PRIMITIVO. FORMA Y CONTENIDO	26
II. Epoca clásica	29
1. CONCEPCIÓN CLÁSICA DE LA SUCESIÓN «MORTIS CAUSA»	29
2. LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA	35
A) <i>La necesidad de la «heredis institutio» para la validez del testamento</i>	35
B) <i>Los legados y fideicomisos</i>	37
III. Epoca postclásica y justinianeas	49
1. CONCEPTO POSTCLÁSICO DE SUCESIÓN Y LOS NUEVOS PRINCIPIOS INSPIRADORES	49
2. EL NUEVO RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD POR DEUDAS HEREDITARIAS: EL BENEFICIO DE INVENTARIO	51

SECCION SEGUNDA DERECHO HISTORICO ESPAÑOL

I. Epoca visigoda. Influencia germana y pervivencia romana	55
II. Peculiaridades del sistema en el periodo altomedieval	58
III. La recepción y la cristalización de los principios propios de los diferentes territorios hispánicos	61
1. CASTILLA	61
A) <i>La penetración del «ius commune». Las Partidas</i>	61
B) <i>Los principios rectores del Derecho sucesorio castellano: el Ordenamiento de Alcalá</i>	67
2. REFERENCIA A LOS PARTICULARISMOS DE CATALUÑA, ARAGÓN Y NAVARRA	72

IV. El proceso codificador. Reflejo del sistema tradicional y aspectos innovadores	76
1. LA INTRODUCCIÓN DEL PRECEPTO QUE EXPRESAMENTE RECOGE LA DISTRIBUCIÓN DE TODA LA HERENCIA EN LEGADOS	76
2. EL RÉGIMEN DE LAS DEUDAS HEREDITARIAS	80

CAPITULO SEGUNDO
EL FENOMENO SUCESORIO EN SU CONFIGURACION
ACTUAL. SISTEMAS VIGENTES Y PERFILES
CARACTERISTICOS DEL DERECHO ESPAÑOL

SECCION PRIMERA
LOS INTERESES IMPLICADOS EN EL FENOMENO
SUCESORIO Y CRITERIOS REGULADORES

I. Cuestiones generales	85
II. Criterios para determinar los sujetos sucesores	88
1. INDICACIONES PREVIAS	88
2. LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y LA SUCESIÓN LEGAL. PERFILES CARACTERÍSTICOS	90
3. RELACIONES ESTRUCTURALES ENTRE AMBAS FORMAS DE SUCESION	94
III. Tipos de sucesión «mortis causa»: herencia y legado	98
1. PERSPECTIVA ESTRUCTURAL	98
A) <i>Supuestos de sistematización controvertida</i>	98
B) <i>Caracteres estructurales del legado</i>	111
a) <i>Voluntariedad. El posible «legado legal»</i>	113
b) <i>Liberalidad</i>	132
c) <i>Autonomía. Distinción entre legado y modo testamentario</i>	133
2. SIGNIFICADO DE LOS TÍTULOS DE HEREDERO Y LEGATARIO BAJO EL PERFIL FUNCIONAL	140
3. LA DIVERSA FORMA DE ADQUIRIR LA HERENCIA Y EL LEGADO, CON PARTICULAR ATENCIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DEL LEGADO	148
A) <i>La adquisición de la herencia. Relatividad del principio de necesidad de aceptación</i>	148
B) <i>Adquisición automática del legado</i>	151
C) <i>Efectos de la adquisición. Tipología del legado por razón de sus efectos</i>	155
D) <i>Estudio del efecto obligatorio en los legados de eficacia inmediata</i>	159
a) <i>La necesidad de entrega de la posesión y la carga de pedirla</i>	159

b)	Fundamento de la obligación de entrega	162
c)	Calificación jurídica	164
d)	Personas encargadas de cumplirla	165
e)	Posibles excepciones	168

SECCION SEGUNDA

LA LIQUIDACION DE LAS DEUDAS DE LA SUCESION

I.	Determinación de la consistencia del pasivo. Las relaciones obligatorias conectadas con la sucesión	171
II.	Personas obligadas a responder por el pasivo hereditario y extensión de la obligación	173
III.	Modos de regulación del pago	175
1.	SISTEMA DE CONTINUACIÓN DE LA PERSONA. REFERENCIA A LOS DERECHOS FRANCÉS, ITALIANO Y CATALÁN	175
2.	SISTEMA DE SUCESIÓN EN LOS BIENES. LOS DERECHOS ANGLO-SAJÓN Y ALEMÁN	183
3.	LAS SOLUCIONES DEL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL	188
A)	<i>Teoría tradicional sobre el régimen de liquidación hereditaria en el Código civil español</i>	188
B)	<i>Teoría que acerca el Código civil al sistema de sucesión en los bienes</i>	193
C)	<i>Valoración personal</i>	193
a)	Apreciaciones sobre las teorías anteriores	196
b)	Persistencia del patrimonio hereditario en el Código civil	199
c)	Estudio especial de la responsabilidad solidaria de los coherederos	206

CAPITULO TERCERO

DISTRIBUCION DE TODA LA HERENCIA
EN LEGADOS. PERSPECTIVA ESTATICA

SECCION PRIMERA

AMBITO DE APLICACION DE LA NORMA

I.	Caracteres del acto donde se distribuye toda la herencia en legados	219
1.	PUEDA SER UN TESTAMENTO CON O SIN INSTITUCIÓN DE HEREDERO	219
2.	POSIBILIDAD DE QUE EXISTA UNA PLURALIDAD DE TESTAMENTOS	221

II. Objeto de la disposición	225
1. TODA LA HERENCIA («RECTIUS», TODO EL PATRIMONIO HEREDITARIO)	225
2. TIPOS DE LEGADOS EN LOS QUE RESULTA DISTRIBUIDO EL PATRIMONIO HEREDITARIO	225
III. Relevancia otorgada a la intención del testador para que toda la herencia resulte distribuida en legados	227
IV. Significado y alcance de la expresión «toda la herencia»	230
V. Disposiciones que aseguran que todo el caudal hereditario está incluido en los legados	237
1. DISTRIBUCIÓN EN VARIOS LEGADOS DE PARTE ALÍCUOTA	237
2. DISTRIBUCIÓN EN UN ÚNICO LEGADO UNIVERSAL	239
3. DISPOSICIONES QUE, SIN MENCIONAR UNA CUOTA, AGOTAN LA TOTALIDAD DE LA HERENCIA	242
VI. Peculiaridades del supuesto en el caso de que existan legitimarios	242
VII. Distribución de toda la herencia en legados y partición de la herencia por el testador. Límites	248
1. PARTICIÓN POR EL TESTADOR Y ASIGNACIONES PARTICIONALES OBLIGATORIAS	248
2. LA INSTITUCIÓN «EX CERTA RE» COMO INSTRUMENTO DE LA PARTICIÓN HEREDITARIA Y COMO LEGADO	252
3. LOS EFECTOS PRETENDIDOS POR EL TESTADOR COMO INSTRUMENTOS INTERPRETATIVOS DE SU VOLUNTAD	256
A) <i>Salida del patrimonio hereditario de la cosa originalmente atribuida</i>	258
B) <i>Incrementos patrimoniales y porciones vacantes. Derecho de acrecer</i>	262

SECCION SEGUNDA

SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTADA CUANDO TODA LA HERENCIA SE DISTRIBUYE EN LEGADOS

I. Examen del principio de necesidad de existencia de heredero	269
1. INDICACIONES PREVIAS	269
2. LA SUCESIÓN INTESTADA DEL ESTADO	271
A) <i>Naturaleza jurídica del derecho del Estado</i>	271
a) Derecho francés	272
b) Derecho alemán	274
c) Derecho italiano	276
d) Derecho español	279

B)	<i>Posibilidad de repudiación de la herencia por parte del Estado</i>	295
3.	EXCLUSIÓN POR EL CAUSANTE DE LOS HEREDEROS «AB INTESTATO»	300
A)	<i>La experiencia de otros ordenamientos jurídicos</i>	301
a)	Derecho alemán	301
b)	Derecho francés	302
c)	Derecho italiano	303
d)	Derecho catalán	305
C)	<i>La solución adoptada por el Código civil español</i>	307
4.	ESTUDIO DEL ART. 912.2 DEL CÓDIGO CIVIL. LA DISTRIBUCIÓN DE TODA LA HERENCIA EN LEGADOS NO PROVOCA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTADA	309
A)	<i>Argumento histórico</i>	310
B)	<i>Argumento gramatical</i>	312
C)	<i>Argumento sistemático</i>	313
D)	<i>Argumento práctico</i>	315
5.	REVISIÓN DEL PRINCIPIO DE NECESIDAD DE HEREDERO EN LA SUCESIÓN	318

CAPITULO CUARTO DISTRIBUCION DE TODA LA HERENCIA EN LEGADOS. PERSPECTIVA DINAMICA

SECCION PRIMERA

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION SE DESARROLLA ANTES DE QUE EL PATRIMONIO HEREDITARIO HAYA SIDO ENTREGADO A LOS LEGATARIOS

I.	Porque el testador ha nombrado un ejecutor encargado de administrar y liquidar su herencia así como de entregar el remanente a los legatarios	321
1.	POSIBILIDAD INSTITUCIONAL DEL SUPUESTO	321
2.	LA FIGURA DEL EJECUTOR	324
A)	<i>Nombramiento</i>	324
B)	<i>Puede ser uno de los legatarios</i>	325
C)	<i>Calificación de lo recibido por el ejecutor como pago de sus servicios</i>	327
3.	ENTRADA EN FUNCIONES	333
A)	<i>Administración del patrimonio hereditario y posesión de los bienes</i>	333
B)	<i>El deber de realizar inventario</i>	334
C)	<i>Exclusión del deber de afianzar</i>	338
4.	DETERMINACIÓN DEL CAUDAL, LIQUIDACIÓN Y ENTREGA DE LEGADOS	339
A)	<i>Indicaciones generales</i>	339

B) <i>Pago a los acreedores</i>	341
a) La forma del pago	341
b) Necesaria reducción de legados para la satisfacción de los acreedores	343
c) Venta de las cosas legadas para proceder al pago	347
d) Entrega de legados	351
5. DEFENSA DEL PATRIMONIO HEREDITARIO Y GESTIÓN PROCESAL DEL EJECUTOR	351
6. LA RENDICIÓN DE CUENTAS	354
II. Porque lo nombre la autoridad judicial (administrador judicial)	358
1. POSIBILIDAD DE LA FIGURA	358
2. TIPO DE ADMINISTRACIÓN, NOMBRAMIENTO Y MODO DE PROCEDER	363

SECCION SEGUNDA
CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION
SE DESARROLLA UNA VEZ QUE LOS LEGATARIOS
HAN TOMADO POSESION DE SUS LEGADOS

I. Indicaciones generales	367
II. Régimen jurídico del supuesto	367
1. TOMA DIRECTA DE POSESIÓN DE LOS RESPECTIVOS LEGADOS. SU REPERCUSIÓN REGISTRAL	367
2. REFERENCIA AL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD POR EL PASIVO HEREDITARIO. OTROS SUPUESTOS EN LOS QUE PARECE EXISTIR CIERTA RESPONSABILIDAD DE LOS LEGATARIOS	371
III. La responsabilidad de los legatarios por las deudas y obligaciones hereditarias. Estudio del art. 891 del Código Civil	380
1. RESPONSABILIDAD LIMITADA. RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN	380
2. ALCANCE CUALITATIVO DE LA LIMITACIÓN	385
3. CONTRIBUCIÓN PROPORCIONAL AL PAGO. POSIBILIDAD DE ALTERACIÓN POR PARTE DEL TESTADOR	388
4. RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	391
5. COINCIDENCIA EN LA MISMA PERSONA DE LAS CONDICIONES DE LEGATARIO Y ACREEDOR O DEUDOR DEL CAUSANTE	397
6. RESPONSABILIDAD POR OBLIGACIONES TESTAMENTARIAS	400
Bibliografía seleccionada	403